



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL JUÁREZ  
DE MÉXICO

# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA No. LA-012NAW001-E238 -2019 PARA EL:

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS  
DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS  
SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA,  
GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD  
DE CRANEOTOMÍA Y NEURONAVEGADOR PARA EL  
SERVICIO DE NEUROCIROLOGÍA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ  
DE MÉXICO, 2019".



# INDICE

	<b>PÁGINA</b>
PRESENTACIÓN.....	4
GLOSARIO.....	5
CALENDARIO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	8
<b>SECCIÓN I.....</b>	<b>9</b>
DATOS GENERALES.....	
<b>SECCIÓN II.....</b>	<b>12</b>
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.....	
<b>SECCIÓN III.....</b>	<b>14</b>
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	
<b>SECCIÓN IV.....</b>	<b>31</b>
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.....	
<b>SECCIÓN V.....</b>	<b>34</b>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	
<b>SECCIÓN VI.....</b>	<b>37</b>
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	
<b>SECCIÓN VII.....</b>	<b>48</b>
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.....	
<b>SECCIÓN VIII.....</b>	<b>49</b>
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	
<b>SECCIÓN IX.....</b>	<b>82</b>
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ARRENDAMIENTO.....	





## ANEXOS

- ANEXO NO. 1** RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO NO. 2** FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO NO. 3** ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO NO. 4** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
- ANEXO NO. 5** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO NO. 6** MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
- ANEXO NO. 7** DESCRIPCION TECNICA DEL ARRENDAMIENTO
- ANEXO NO. 8** MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO NO. 9** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- ANEXO NO. 10** CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- ANEXO NO. 11** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO NO. 12** ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- ANEXO NO. 13** CARTA(S) DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONYTRATO(S)
- ANEXO NO. 14** OPINIÓN DEL SAT
- ANEXO NO. 15** CARTA DE ACEPTACIÓN.
- ANEXO NO. 16** MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.

**NOTA:** todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## **PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 42, 43, 46 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 18, 27, 28 39, 77 y 78 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-012NAW001-\_\_\_\_\_2019**, cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD DE CRANEOTOMÍA Y NEURONAVEGADOR PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019"**.

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPYP-6-0130-2019 de fecha 15 de enero de 2019, emitido por la Dirección General de Programación, y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II y 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

- ÁREA CONTRATANTE:** LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
- **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**
  - **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**
- ÁREA TÉCNICA:** EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- **DIVISION DE CIRUGIA (SERVICIO DE ONCOLOGIA, SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL, SERVICIO DE UROLOGÍA Y SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA.**
  - **DIVISIÓN DE GINECO-OBSTETRICIA (SERVICIO DE GINECOLOGÍA).**
- ÁREA REQUIRENTE:** EL DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.
- **DIVISION DE CIRUGIA (SERVICIO DE ONCOLOGIA, SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL, SERVICIO DE UROLOGÍA Y SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA.**
  - **DIVISIÓN DE GINECO-OBSTETRICIA (SERVICIO DE GINECOLOGÍA).**
- COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [WWW.COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX) VERSIÓN 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA INVITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS..
- CONTRATO:** DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE PRODUCEN Y TRANSFIEREN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR, TIEMPO Y MODO EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- CONVOCANTE:** HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
- CONVOCATORIA:** EL PRESENTE DOCUMENTO EN DONDE SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- D.O.F.:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.



<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL:</b>	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
<b>I.V.A.:</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITACIÓN:</b>	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
<b>MIPYMES:</b>	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
<b>O.I.C.:</b>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
<b>PARTIDA:</b>	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA <b>SECCIÓN IX</b> , DE ESTE DOCUMENTO.
<b>PROPOSICIÓN:</b>	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
<b>R.F.C.:</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>REGLAS:</b>	REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT. REGLA 2.1.39 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA

OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

<b>S.A.T.:</b>	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>S.H.C.P.:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
<b>S.E.:</b>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
<b>S.F.P.:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>ARRENDAMIENTO:</b>	ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	30/ ABRIL /2019	-----	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
JUNTA(S) DE ACLARACIONES	2/MAYO/2019	12:00 HORAS	NOTIFICACIÓN DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	10/ MAYO/2019	12:00 HORAS	NOTIFICACIÓN DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	15/MAYO/2019	16:30 HORAS	NOTIFICACIÓN DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.

Nota: Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.



## SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.**

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México.

**b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

**Firma Electronica:**

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de COMPRANET, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**No Aplica ( X )**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

**Fracción I.- Nacional ( X )**

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en el sistema CompraNet es:

**LA-012NAW001-E238-2019**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-012NAW001- -2019.  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD DE CRANEOTOMÍA Y NEURONAVEGADOR PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019".

**d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.**

La contratación abarcará a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019

**e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:**

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros**

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPYP-6-0130-2019 de fecha 15 de enero de 2019, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Artículo 39, fracción I, inciso f) “del Reglamento”.
- **Partida presupuestal 32401 “Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio”**

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

**Fiscales y propios ( X )**

**g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)**

**No Aplica ( x )**

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables..



## SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

**a) Objeto de la Licitación.**

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. **LA-012NAW001- -2019** es el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD DE CRANEOTOMÍA Y NEURONAVEGADOR PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019"**.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la Ley, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

**b) Partidas.**

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **6 PARTIDAS** que se describen en la Descripción técnica del arrendamiento (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

**c) Precios de referencia**

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

**d) Normas Oficiales.**

**No Aplica ( X )**

**e) Verificación Física de las Muestras.**

**No Aplica ( X )**

**f) Tipo de Contrato.**

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la LEY y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

- Contrato Abierto **(X)**

(Artículo 47 de la LEY)

**g) Modalidades de Contratación.**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

**h) Forma de Adjudicación.**

**Por partida (x)**

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida única y será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

La proposición solvente más conveniente para el HOSPITAL, será aquella que reúna los requisitos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo dispuesto en la presente Licitación Pública Nacional

**i) Modelo de contrato.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO **Anexo No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

- Contrato **( X )**

**h) Catalogos y/o Fichas Tecnicas**

Aplica **( X )**

**k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.**

No Aplica **( X )**

## SECCIÓN III

### FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, los forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

#### **A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.**

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la ley, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

**Reducción de plazo**                    ()  
(artículo 43 del reglamento)

#### **B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.**

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **30 de abril al 6 de mayo de 2019** en Compranet, en la dirección electrónica: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx); y su obtención será gratuita.

#### **B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciara a la hora indicada en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente convocatoria.

#### **B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la S.F.P les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.



La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el Sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por sí o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por el representante legal (**Anexo No. 2**), se enviarán preferentemente en papel membretado de la persona física o moral, a través de Compranet, en archivo versión word 1997 – 2003 (**no escaneado ni en cualquier otro formato que no permita copiar la información para ser integrada en el acta**); a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaración.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **será de 6 horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El Hospital podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

#### **B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).**

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevara a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

## **B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

**No Aplica (  )**

El Hospital realizará, si lo considera necesario, visita a las instalaciones de los licitantes, con objeto de verificar que la empresa está constituida verdaderamente, que el domicilio sea real y cierto, y que cuente con el número de personal necesario para prestar el servicio que requiera la Convocante.

Así mismo, la Convocante podrá verificar de manera aleatoria, algunos de los expedientes del personal que se encuentre incluido actualmente en su plantilla, a fin de verificar si cumplen con los requerimientos del servicio, para comprobar que los perfiles del personal sean los que el licitante declare en su propuesta técnica.

También se podrán visitar las instalaciones de las entidades o dependencias del sector público o privado en las que actualmente presten servicios los licitantes, de acuerdo a lo declarado en su propuesta técnica, para comprobar la calidad de los servicios que brinda, pudiendo solicitar referencias a los usuarios de estos servicios.

**La visita (en su caso) a las instalaciones de los licitantes, formará parte de la evaluación técnica.** Se levantará un acta de la visita para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

### **B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.**

**No Aplica (  )**

## **B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de recepción y apertura de proposiciones, se realizará en la hora y fecha señalados en el calendario de eventos del procedimiento, llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el mismo.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de envío de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 37 bis de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

**Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.**

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar firmadas todas las hojas en donde se indique de acuerdo a cada caso.

#### **B.4 ACTO DE FALLO.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.



## **B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).**

La firma se llevará a cabo a la hora y en lugar indicado en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente Convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., previo a la formalización del contrato con el hospital, deberá presentar documento vigente expedido por el S.A.T. En el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2017. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y ultimo párrafo del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del licitante adjudicado será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

### **Medios remotos de comunicación electrónica.**

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. A través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y

apertura de proposiciones señalado en la presente convocatoria.

La S.F.P. A través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

### **C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.**

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de los actos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

### **D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de

haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

## **E. PROPOSICIÓN ÚNICA**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los servicios, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida única. No se aceptarán opciones.



## **F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Los licitantes deberán enviar, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

## **G. REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.**

**No aplica ( x )**

## **H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.**

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

## **I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.**

**No aplica ( x )**

## **J. FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

El Hospital emitirá un fallo en la hora y en lugar indicado en el calendario de los actos del procedimiento de la presente convocatoria, el cual debe cumplir con los requisitos del artículo 37 de la LEY. Dicho fallo se dará a conocer a través de Compranet, el mismo día en que se celebre la citada junta.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el horario y en lugar indicado en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente Convocatoria, en los términos señalados en el acta de fallo.

**Nota: este evento podrá ser diferido, mismo que será informado en el mismo documento de acta de diferimiento de notificación de fallo.**

El licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 11** de la **SECCIÓN VIII** de la convocatoria).

Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá presentarse (dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo) en el departamento de abastecimiento para hacer entrega de la siguiente documentación:

### SECCIÓN III

FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

No.	Documento	Persona Moral	Original para cotejo	Persona física	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X	X			X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X	X			X
3	Acta de nacimiento .		X	X		X
4	Carta de no revocación de poderes	X			X	
5	Registro Federal de Contribuyentes	X		X		X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X		X		X
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X		X		X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.			X	X	
9	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el <b>Anexo No. 9</b> de la presente convocatoria.	X		X	X	
10	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X			X	X

11	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.		X	X		X
12	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X		X		X

**Si es persona moral:**

- Copia simple, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.
- Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos mensuales que efectúe ante el IMSS, y una relación adjunta en la cual este relacionado el personal asignado al Hospital.
- El licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., previo a la formalización del contrato con el hospital, deberá presentar documento vigente expedido por el S.A.T. En el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2018. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del licitante adjudicado será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

**Si es persona física:**

- Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.



- En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.
- Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de código fiscal de la federación (no mayor a tres meses).
- El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos mensuales que efectúe ante el IMSS, y una relación adjunta en la cual este relacionado el personal asignado al Hospital.
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- El licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., previo a la formalización del contrato con el hospital, deberá presentar documento vigente expedido por el S.A.T. En el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2017. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del licitante adjudicado será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

**En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del S.A.T., llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.**

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en la regla I.2.1.16.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al

Acuerdo de Estratificación publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El Hospital podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

## **K. FACTURACIÓN.**

El (los) proveedor(es) presentarán, en el domicilio que mas adelante se detalla y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el Hospital. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el Hospital dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El proveedor deberá entregar la documentación en el Hospital según corresponda con el contrato adjudicado. La facturación deberá expedirse a favor de:

<b>Razón social:</b>	Hospital Juárez de México
<b>R.F.C.</b>	HJM-050127-AD0
<b>Domicilio fiscal:</b>	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P.07760

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en av. Instituto Politécnico Nacional No.5160, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P.07760, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original debidamente formalizado
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL..
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cumple con la entrega de los documentos arriba señalados.

Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación previamente realizada por semana, por el personal de la empresa adjudicada y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

#### **L. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Sólo será cubierto por el hospital, el IVA., cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

#### **M. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

#### **Ñ. PENAS CONVENCIONALES.**



En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **5 %** (cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del ARRENDAMIENTO no OTORGADO oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA TÉCNICA Responsable y el PROVEEDOR, y posteriormente, será calculada y aplicada por cada ÁREA TÉCNICA, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago directo al Hospital Juárez de México, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por este HOSPITAL.
- Nota de crédito a favor del Hospital Juárez de México, que permita el descuento directo de la facturación entregada al PROVEEDOR

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, Especificaciones técnicas de los servicios y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los SERVICIOS.

## O. DEDUCCIONES.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del ARRENDAMIENTO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del servicio como a continuación se describe:

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente y esta le sea notificada al área requirente, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO.

Cabe señalar que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa de contrato cuando se de el arrendamiento de manera parcial o deficiente, y el monto de determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Por cada instrumento, material o equipo faltante en cada cirugía	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por el atraso en la entrega del material en el quirófano	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por cada instrumento, material o equipo en mal estado	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por cada instrumento, material o equipo desgastado o que se encuentre inservible para otorgar el servicio	10% sobre el costo del procedimiento realizado
Por personal técnico mal capacitado o sin capacidad para resolver problemas para otorgar	10% sobre el costo del procedimiento realizado

el servicio	
Por material deficiente o de mala calidad	10% sobre el costo del procedimiento realizado

**Nota:** Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

## **P. INSPECCIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y SUS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS SOLICITADOS**

### **APLICA ( X )**

Se llevará a cabo a través del personal designado por la División de Cirugía: Servicio de Oncología, Servicio de Cirugía General, Servicio de Urología y Servicio de Neurocirugía y la División de Gineco-Obstetricia: Servicio de Ginecología del Hospital, se verificará que se de cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria.

Se realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas.

En este caso, el PROVEEDOR deberá presentarse a entregar los productos derivados del SERVICIO que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el ÁREA TÉCNICA, situación que no le exime de la pena convencional por atraso, de conformidad con lo establecido en esta Sección.

## **Q. DEVOLUCIONES.**

### **APLICA ( X )**

El responsable del SERVICIO del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para en su caso, rechazar el arrendamiento que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del ARRENDAMIENTO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IX inciso d) de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la LEY, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

## **R. GARANTÍAS**

### **R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No.9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760. Alcaldía



Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

## **R.2. GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO**

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los equipos en arrendamiento, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía del arrendamiento requerido en este punto será mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción de los servicios en las instalaciones del HOSPITAL.

## **S. SUPERVISIÓN**

La División de Cirugía: Servicio de Oncología, Servicio de Cirugía General, Servicio de Urología y Servicio de Neurocirugía y la División de Gineco-Obstetricia: Servicio de Ginecología del Hospital, designaran al personal que verificará que los bienes que se proporcionen en arrendamiento para los diferentes procedimientos solicitados se encuentren en términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

## SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación y/o envío a través de la Plataforma Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente <b>firmados autógrafamente y escaneados</b> por la persona facultada para ello	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro de la plataforma COMPRANET.	Se desechará la propuesta
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios	Se desechará la propuesta

## Sección IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

	unitarios.	
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " <b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b> "	4. La falta de manifestación " <b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b> "	Se desechará la propuesta
5. Presentar <b>anexos en archivo</b> los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta
7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente " <b>Carta de Aceptación</b> "	7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " <b>Carta de Aceptación</b> "	Se desechará la propuesta
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.	8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta



9. Presentar catalogos.	9. La falta de presentación de uno o todos los catalogos y/o fichas técnicas con imagen de las partidas que cotice.	<b>Aplica</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
		<b>“X”</b>	

• **Evaluación de la documentación administrativa y legal del licitante participante.**

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios establecidos en la misma, dicha propuesta será desechada.

<b>Otras Causas expresas de desechamiento</b>
a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.
d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

## **SECCIÓN V**

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

#### **METODO BINARIO**

#### **APLICA ( X )**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, la cual forma parte de la presentes CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del REGLAMENTO, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por localidad.

#### **EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS**

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos, de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios antes mencionados, dicha propuesta será desechada.

Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas.

#### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

## Sección V

### CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACION DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico (Sección IX), de esta Convocatoria.

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**), de la presente CONVOCATORIA.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**NOTA:** En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la



## Sección V

CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACION DE PROPOSICIONES.

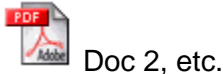
adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 del REGLAMENTO.

## SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y la documentación que se anexara como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación electrónica, ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

### Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica. Es importante mencionar que para que la Convocante se encuentre en condiciones de evaluar la documentación presentada por los licitantes, ésta deberá ser legible los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:



**Nota:** *En caso de que el documento solicitado como obligatorio no aplique para la partida que cotiza, deberá presentar un manifiesto, en hoja membretada y con la firma autógrafa de la persona facultada legalmente para ello en el que se exprese lo siguiente:*

*“El que suscribe: \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_, manifiesto que el documento No. \_\_\_\_\_, no aplica para la partida No. \_\_\_\_\_, lo anterior para los efectos a que haya lugar”.*

### Documentación distinta a la propuesta técnica y económica

**Documento 1 (obligatorio).- ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE.** Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-012NAW001- -2019  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS  
SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD  
DE CRANEOTOMÍA Y NEURONAVEGADOR PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE  
MÉXICO,  
2019".

participar, indicando el número de la presente licitación (**Escrito Libre**).

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 2 (obligatorio).- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 3 (obligatorio).- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR,**

documento **bajo protesta de decir verdad** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, según modelo de **Anexo No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 4 (obligatorio).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD;** en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción ix de la ley, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.



**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la invitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 5 (obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **Anexo No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **Anexo No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 6.- (obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN”** los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, según modelo de **Anexo No.15 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la plataforma compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de Anexo No.15 de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

**Documento 7.- (obligatorio) “OPINION ANTE EL SAT”** (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) de reglamento de la ley) carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) **presentar opinión favorable vigente** expedida por el sistema de administración tributaria (SAT), sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2017. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en el departamento de abastecimiento del hospital. **(Anexo No.14 de la sección VIII).**

**Evaluación:**

- Contenga la manifestación
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 8.- (obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD”** (artículos 35 y 39 fracción vi inciso b), del reglamento de la ley.) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana (**escrito libre**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la plataforma compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- ✓ Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad mexicana

**Documento 9.- (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia) otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.-** Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **Anexo No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 10- (Obligatorio).- “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS”** en papel embretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, **en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” que los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original** (Escrito libre) Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.

#### **Evaluación:**

Se verificará que la carta donde el Licitante manifieste que los archivos de los documentos escaneados enviados mediante el sistema Compranet, son copia fiel del original, deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y que se indique el nombre y número de la Licitación. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

## **PROPUESTA TÉCNICA**

**Documento 11 (obligatorio).- “DESCRIPCIÓN TECNICA DEL ARRENDAMIENTO”** Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 7** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en el que el LICITANTE tendrá que describir lo que incluye el arrendamiento. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

#### **Evaluación:**

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique los servicios ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente licitación, señalado en la presente convocatoria.
- Cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo el arrendamiento y sus procedimientos quirúrgicos de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente



facultada para ello.

**Documento 12 (OBLIGATORIO).- COPIA LEGIBLE DE LAS FACTURAS DEL EQUIPO A PROPORCIONAR EN CASO DE SER ADJUDICADO,** con que cuenta el licitante para el cumplimiento del arrendamiento solicitado.

**Evaluación:**

- Se verificara que las facturas estén a nombre del licitante.
- Que la antigüedad del equipo no sea mayor a 24 meses de la fecha en que se presenta la propuesta.
- Que el modelo del equipo corresponda con el que se presenta en los catalogos y/o fichas técnicas.

**Documento 13 (OBLIGATORIO).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO** con que cuenta el licitante para el cumplimiento del arrendamiento que, en su caso, le sea adjudicado (**Anexo No.16**).

**Evaluación:**

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda al servicio solicitado en la convocatoria.

**Documento 14 (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”**, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (**Escrito Libre**). Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

**Nota:** la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el acreditamiento de evaluación de puntos y porcentajes, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

**Documento 15 (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES).** *Conforme al artículo 36 bis de la LEY y 34 y 39, Fracción VI, inciso h) del Reglamento de la Ley)-Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del Anexo No. 12 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por su representante legal. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.*

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

Que el documento se ajuste al Anexo No. 12 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA  
Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

La no presentación de este documento no será causa de desechamiento PROPUESTA TÉCNICA

**Documento 16.-(Obligatorio)** Copia legible y vigente del **REGISTRO SANITARIO** en anverso y reverso, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada uno del instrumental y consumibles que integran cada una de las partidas que coticen, deberá contener la clave y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial, deberá presentar copia de la última modificación correspondiente, especificando claramente a que partida corresponde. Este (os) documento (s) deberá (án) estar perfectamente referenciado (s) con el número de partida y clave de cuadro básico que se cotice.

**Evaluación:**

Se revisará y verificará que este (os) documento (s) sea (an) legibles por ambos lados, que esté expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección VI de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificación), deberán ser referidos cada uno de ellos. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Nota:** Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la COFEPRIS donde se exima de dicho registro.

**Documento 17 (obligatorio).- Contratos** a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado **al menos** 6 meses de experiencia en el “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA” (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

### **Evaluación**

Se verificará que la copia sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda al “Arrendamiento de equipos para procedimientos de mínima invasión por laparoscopia” requerido por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una **relación con la información que se describe a continuación**, por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del servicio similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del servicio.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).
- Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

Evaluación:

Se verificará en dichos documentos:

- Si las referencias proporcionadas son ciertas tomando en cuenta que el domicilio, teléfono y nombre de la persona con quien se tiene el contacto existan.
- Si se dio cumplimiento en tiempo y forma al servicio solicitado.
- Si se generaron sanciones por incumplimiento.
- Si la calidad de los servicios fue la establecida en el contrato y se dio cabal cumplimiento.
- Si se dio cabal cumplimiento a todas las cláusulas del contrato (especificaciones, garantías, cantidad, entrega de insumos, tiempo de respuesta).



**Nota:** El máximo de contratos deberá ser de 5, si se presentan mas de un contrato de un mismo periodo estos no serán computables.

**DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO).- “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA”, en materia del arrendamiento solicitado, expedidas por los clientes (Las Cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas).** Anexo No.13.

### **Evaluación**

- Se verificará que los documentos, estén a nombre del LICITANTE, que correspondan al ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD DE CRANEOTOMÍA Y NEURONAVEGADOR PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA
- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 18, Secciones VI).**
- Que se cite que los servicios fueron cumplidos de manera satisfactoria, oportuna y adecuada.
- Que se especifique claramente el Número de contrato y plazo de vigencia del mismo de conformidad con el **Anexo No. 13** , de la sección VIII de la Convocatoria.

La asignación de unidades porcentuales para efectos de evaluación de la propuesta del licitante, se realizará conforme a lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

**Nota: Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.**

**Documento 19.- (Obligatorio) CATÁLOGO(S) y/o FICHAS TÉCNICAS CON IMAGEN DEL EQUIPO, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES OFERTADOS DE CADA PARTIDA DEBIDAMENTE REFERENCIADO.** La información deberá presentarse con traducción simple en idioma español de los equipos, instrumental y consumibles con los que proporcionarán el SERVICIO, de acuerdo con el Anexo Técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

### **Evaluación:**

Se revisará y verificará que los equipos, instrumental y consumibles mostrados en los catálogos correspondan y cumplan a lo requerido por el HOSPITAL en la Sección IX de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y que concuerden con los equipos ofertados por parte del LICITANTE. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 20.- (Obligatorio) METODOLOGIA DE TRABAJO:** En hoja membretada

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-012NAW001- -2019  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS  
SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD  
DE CRANEOTOMÍA Y NEURONAVEGADOR PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE  
MÉXICO,  
2019".

deberá presentar la metodología de trabajo que ofrece EL LICITANTE, así como de los procedimientos en los que asiste los técnicos, cuidado y tratamiento del equipo, instrumental e insumos.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
  - Que se encuentre en hoja membretada.

## PROPUESTA ECONÓMICA

**Documento 21 (obligatorio).- PROPUESTA ECONÓMICA.** Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No.8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.
- Los licitantes deberán cotizar los **servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato**.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicios ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total de los servicios y de los insumos, conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente licitación pública.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

**Documento 22.- (Obligatorio) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (Escrito Libre)** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados inherentes al ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA (Fletes, etc.) serán fijos durante la vigencia del contrato. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

**Nota: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.**



## SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

**SECCIÓN VIII**  
**RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)** Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
<b><u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u></b>			
1	<b>DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO).</b> - “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE”.(ESCRITO LIBRE).		
2	<b>DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO).</b> - “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”. (ANEXO No. 3).		
3	<b>DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO).</b> - “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”. ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. (ANEXO No.4)		
4	<b>DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO).</b> - “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”. (ANEXO No. 5)		
5	<b>DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).</b> - “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”. (ANEXO No. 6)		
6	<b>DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO).</b> - “CARTA DE ACEPTACIÓN” (ANEXO No. 15)		
7	<b>DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO).</b> - “OPINION ANTE EL SAT” (ANEXO No. 14)		
8	<b>DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO).</b> - “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (ESCRITO LIBRE)		
9	<b>DOCUMENTO 9 (OPCIONAL)</b> PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. (ANEXO No. 12)		
10	Documento 10- (Obligatorio).- “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” ( <b>Escrito Libre</b> ).		
<b><u>PROPUESTA TÉCNICA:</u></b>			
11	<b>DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).</b> - DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS. (ANEXO No.7)		
12	<b>DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO).</b> - COPIA LEGIBLE DE LAS FACTURAS DEL EQUIPO A PROPORCIONAR EN CASO DE SER ADJUDICADO.		

**Sección VIII**  
RELACION DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
13	<b>DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO).</b> - MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO No. 16)		
14	<b>DOCUMENTO 14 (OPCIONAL).</b> - ACREDITAMIENTO DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO (ESCRITO LIBRE)		
15	<b>DOCUMENTO 15 (OPCIONAL).</b> - MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA EMPRESA MIPYME (ANEXO No.12)		
16	<b>DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO).</b> - "REGISTROS SANITARIOS" (Documento Escaneado).		
17	<b>DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO).</b> - EXPERIENCIA DEL LICITANTE (CONTRATOS).		
18	<b>DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO).</b> - "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA (ANEXO No.13)		
19	<b>DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO).</b> - CATALOGOS Y/O FICHAS TECNICAS CON IMAGEN.		
20	<b>DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO).</b> - METODOLOGIA DE TRABAJO		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b>			
21	<b>DOCUMENTO 21 (OBLIGATORIO).</b> - PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No.8)		
22	<b>DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO)</b> "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (Escrito Libre)		

**RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA  
INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE  
COMPRANET**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**



**ANEXO 2    FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. \_\_\_\_\_ “ \_\_\_\_\_ ”

**NOMBRE DE LA EMPRESA:**

a).- De carácter administrativo

Preguntas
1.-
2.-

b).- De carácter técnico

Preguntas
1.-
2.-

c).- De carácter legal

Preguntas
1.-
2.-

**At e n t a m e n t e**

<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> <b>Nombre del representante legal</b>
--

<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> <b>Cargo en LA EMPRESA</b>
---

<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> <b>Firma</b>
---

**Nota: Deberá enviar a través de la Plataforma Compranet una versión en “pdf” firmada y un archivo en programa Word.**

**ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

**Nota importante:** este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

**ANEXO 3   ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**  
**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO 4 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. )

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_  
RELATIVA A LA ADQUISICION DE \_\_\_\_\_. EL SUSCRITO  
\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE  
\_\_\_\_\_. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL  
TESTIMONIO NOTARIAL N.º \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N.º  
\_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, COMPAREZCO A NOMBRE  
DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**CARGO**

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>Ciudad de México., a _____ de _____ de 2019.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS <b>Presente.</b></p> <p>_____ (Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.</p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <p>Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública <u>(NOMBRE Y NÚMERO)</u>.</p> <p style="text-align: center;">_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE</b></p>
--

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 6 MODELO DE CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [ \_\_\_\_\_ ], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS**

**SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [ \_\_\_\_\_ ], bajo el acta número [ \_\_\_\_\_ ] tomo número [ \_\_\_\_\_ ] volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_\_ ], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_\_ ] de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.2. Que el señor [ \_\_\_\_\_ ], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [ \_\_\_\_\_ ] de fecha [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] otorgada ante la fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_\_ ], de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

- II. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.



Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar.** En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar el servicio consistente en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de \_\_\_\_.

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]



**Sección VIII**FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**ANEXO 7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ARRENDAMIENTO**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 201___.  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente.  Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento

Periodo de ejecución <b>A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.</b>
---

Atentamente _____    _____ (Nombre de la persona facultada legalmente)    (Cargo en la empresa) _____ (Firma)
---

<b>Nota 1:</b> En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.
--

**Sección VIII**FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**ANEXO 8 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2019.	Hoja No. ____ de ____
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.	
Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (S/IVA)
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			
			<b>Sub-total</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>Gran Total</b>	

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

**Nota :** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 9 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Alcaldía \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública Nacional Electrónica No. - \_\_\_\_-\_\_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa



## ANEXO 10 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

### **HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,  
Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero,  
C.P.7760, Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de la prestación del servicio.

Fecha de Apertura de Cuenta:

\_\_\_\_\_

Banco:

\_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.:

\_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones:

\_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal:

\_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones:

\_\_\_\_\_

No. de Plaza:

\_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre, Cargo y Número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

**ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DR. GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN, C.P. SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ, LIC. EMILIO MORALES TIRADO, Y (ÁREA REQUERENTE) EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, Y (CARGO ÁREA REQUERENTE), RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL HOSPITAL”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

- I. “EL HOSPITAL”, a través de sus representantes, declara:
- I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los artículos 1º, 9º, 14 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en concordancia con el artículo 14, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero de 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la HJM050127AD0.
- I.3 Que \_\_\_\_\_ requiere la prestación del ARRENDAMIENTO DE \_\_\_\_\_
- I.4 Que el presente Contrato se adjudicó mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los artículos \_\_\_\_\_, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal \_\_\_\_\_, la cual cuenta con presupuesto aprobado.
- I.6 EL HOSPITAL”, reconoce como sus apoderados legales, a los CC. DR. GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, Y C.P. SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ, en su carácter de Director Médico, Director de Administración, y Subdirector de Recursos Financieros, respectivamente, quienes cuentan con sus correspondientes instrumentos notariales. De igual forma, se le reconoce tal carácter al C. LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Artículo 36 Quáter del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México.
- I.7 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760,

Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

**II. “EL PROVEEDOR”, declara:**

- II.1** Que la empresa \_\_\_\_\_, es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público Número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_. Asimismo, manifiesta que a su representada le fue asignada como Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la \_\_\_\_\_.
- II.2** Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con la Escritura Pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público Número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_. Asimismo, manifiesta que a la fecha de celebración del presente Contrato no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.
- II.3** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, que les impida contratar.
- II.4** Que cuenta con todos aquellos elementos que requiere para llevar a cabo el arrendamiento materia del presente contrato: Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales y Recursos Técnicos o Tecnológicos.
- II.5** Que conoce las características y condiciones de la prestación del arriendo solicitado, objeto del presente contrato.
- II.6** Que contrata bienes y/o servicios que respetan los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- II.7** Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

**III. “DECLARAN AMBAS PARTES”:**

- III.1** Que el presente contrato se celebra sin vicios en el consentimiento de las partes, siendo lícito su objeto, sin embargo, en el supuesto de que se actualice algún vicio en el consentimiento o la licitud en el objeto, las partes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2224, 2225 y 2230 del Código Civil Federal.
- III.2** Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo, conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “EL HOSPITAL”, el \_\_\_\_\_ ARRENDAMIENTO \_\_\_\_\_, en sus \_\_\_\_\_



## Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** “EL HOSPITAL”, cubrirá por concepto del arrendamiento a “EL PROVEEDOR”, la cantidad de \_\_\_\_\_.

La cantidad a que se hace referencia, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento.

El precio del arriendo compensará a “EL PROVEEDOR” por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El precio del arrendamiento será fijo, y no sufrirá variación alguna durante el período de vigencia del presente contrato.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.-** El pago de la prestación del arriendo objeto del presente Contrato, se realizará en \_\_\_\_\_ exhibiciones mensuales vencidas, a razón de \$ \_\_\_\_\_, por cada mes, lo que representa el \_\_\_% de cada mensualidad, respecto del monto total del contrato, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes, contados a partir de la presentación en la Subdirección de Recursos Financieros de “EL HOSPITAL”, de las facturas Digitales por Internet (CFDI’S), debidamente avaladas por \_\_\_\_\_.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI’s), deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria SAT, referentes a la versión 3.3. Asimismo, deberá hacer entrega de los archivos electrónicos PDF y xml, correspondientes. Los CFDI’s, deberán contener sello de “EL HOSPITAL” y firma del área requirente, con el número de alta o identificación correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, está de acuerdo en que si la factura o las facturas, así como la documentación que ampare las mismas, no se ajustan a las disposiciones de orden fiscal o administrativo que resulten aplicables, “EL HOSPITAL” no las recibirá hasta en tanto no cumpla con dichas disposiciones.

Asimismo, los pagos correspondientes deberán efectuarse por el arriendo efectivamente devengado, estos, siempre y cuando estén a entera satisfacción del área requirente.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales, sanciones o deducciones, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, “EL HOSPITAL” pagará a “EL PROVEEDOR” únicamente por el arriendo que efectivamente sea prestado.

**TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** En virtud de que “EL HOSPITAL” está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que “EL PROVEEDOR” pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de “EL HOSPITAL” mediante

## Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

operaciones de factoraje o Descuento Electrónico.

**CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El presente Contrato tendrá vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_.

**QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la prestación del arriendo contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

**SEXTA: OBLIGACIONES.-** El \_\_\_\_\_, será el encargado de administrar el presente contrato, y fungirá como enlace entre "EL HOSPITAL" y "EL PROVEEDOR".

EL \_\_\_\_\_,

ARRENDAMIENTO \_\_\_\_\_,

se llevará a cabo bajo los siguientes conceptos:

[...]

**Además, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con lo siguiente:**

1. A proporcionar el arrendamiento contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento.
2. Todo el personal que asigne "EL PROVEEDOR, deberá portar el uniforme y gafete con fotografía reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones de "EL HOSPITAL".
3. "EL PROVEEDOR" deberá contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades.
4. "EL PROVEEDOR" tiene estrictamente prohibido contratar personal de "EL HOSPITAL" para realizar sus labores.
5. Reparar cualquier daño o deterioro que cause a "EL HOSPITAL", con motivo de la ejecución del arrendamiento objeto del presente contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término menor a 72 (SETENTA Y DOS) horas.
6. A proporcionar, además del personal necesario para la prestación del arriendo contratado, el personal de supervisión técnica calificado, necesario para vigilar la correcta ejecución de las obligaciones contratadas en el presente Instrumento.
7. Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.

## Sección VIII

### FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas por las partes, por lo que serán aplicables las penas convencionales y sanciones estipuladas en el presente contrato, según la omisión de la que se trate.

**SÉPTIMA: PROGRAMA.-** “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar el arriendo durante la vigencia pactada, y conforme al programa señalado en la Cláusula anterior (en caso de contemplarlo).

Para tal efecto, el \_\_\_\_\_, llevará un registro de reportes del arriendo realizado por “EL PROVEEDOR”, en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al contrato en cuestión, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Cláusula SEXTA del presente pacto de voluntades.

**OCTAVA: SUPERVISIÓN.-** “EL HOSPITAL”, a través del \_\_\_\_\_, está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento legal por “EL PROVEEDOR”, así como verificar que los materiales y/o refacciones son originales y cumplen con los estándares de calidad.

Asimismo, podrá proporcionar a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución de la prestación del arrendamiento contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene “EL HOSPITAL”.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su aceptación en el sentido de que por causas directamente imputables a él, no presta el arriendo objeto de este Contrato, de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones que en el mismo se establecen, por lo que no se tendrá por aceptado por “EL HOSPITAL” y por lo tanto no procederá al pago correspondiente.

**NOVENA: REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DEDUCCIONES Y SANCIONES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.-** Una vez que el personal autorizado por “EL HOSPITAL”, por conducto del \_\_\_\_\_, determine el total de las penas convencionales y deducciones que, de ser el caso, se haga acreedor “EL PROVEEDOR”, se establecerá el resultado de la conciliación realizada, a fin de precisar los descuentos a realizar por parte de éste último, al arrendamiento proporcionado conforme al período de facturación establecido y previo al pago del arriendo.

**DÉCIMA: PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” si infringe patentes o altera los registros de derechos de autor, al suministrar el arriendo objeto del presente Contrato, liberando a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. No se aceptarán por parte de “EL HOSPITAL” opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad de lo contratado.

**DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.-** El personal designado para prestar el objeto materia de este instrumento, será contratado por “EL PROVEEDOR” al amparo de los artículos 20 y 31 de la Ley Federal de Trabajo, por lo



## Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

que depende económica y administrativamente de “EL PROVEEDOR” y no podrá ser considerado como trabajador de “EL HOSPITAL”, liberando a éste de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado, por lo que “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y de seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “EL HOSPITAL” en relación con el arrendamiento objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer “EL HOSPITAL”, ésta le será reintegrada por “EL PROVEEDOR” en forma inmediata.

“EL PROVEEDOR” se compromete a sacar en paz y a salvo a “EL HOSPITAL” de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

### DÉCIMA SEGUNDA:

**RECURSOS HUMANOS.-** Para efectos del cumplimiento del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del arriendo contratado y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado, que el presente Contrato se suscribe en atención a que “EL PROVEEDOR” cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar el arriendo objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “EL HOSPITAL” respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora “EL PROVEEDOR” a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad física, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del arrendamiento materia del presente Instrumento, obligándose asimismo “EL PROVEEDOR” a otorgar a “EL HOSPITAL” al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

### DÉCIMA TERCERA:

**PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de atraso en los plazos pactados para el arrendamiento, “EL PROVEEDOR”, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el monto total del contrato, antes del IVA, del arriendo no prestado en la fecha de compromiso acordada, misma que no excederá del 10% del monto total del contrato respectivo.

De igual manera, se aplicará la pena convencional antes mencionada en el atraso o incumplimiento del presente Contrato, cuando se otorgue prórroga en los casos en que ésta sea imputable a “EL PROVEEDOR”.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## Sección VIII

### FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La pena convencional señalada en los párrafos que anteceden, no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato. A partir del momento en que se haga exigible la prestación del arriendo, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de "EL HOSPITAL", se hará efectiva la fianza.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- a) Depósito Bancario, Nota de Crédito o CFDI.
- b) Corresponderá al \_\_\_\_\_, calcular dichas penas haciendo del conocimiento de las mismas a "EL PROVEEDOR", con el fin de que éste presente los CFDI's originales con las deducciones correspondientes, y la Subdirección de Recursos Financieros será la encargada de aplicar el pago de los CFDI's. En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario, descuento directo de los CFDI's correspondientes, o Nota de Crédito a favor de "EL HOSPITAL", que deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada a "EL PROVEEDOR", de vencer dicho plazo "EL HOSPITAL" realizará el descuento directo en los CFDI's que sea objeto de la pena convencional aplicada, misma que no excederá del 10% del monto total del contrato respectivo.

En caso de no corregirse la prestación del arrendamiento objeto de este contrato y una vez agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, "EL HOSPITAL" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaratoria judicial.

#### DÉCIMA CUARTA:

**DEDUCCIONES.-** De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizarán deducciones al pago del arrendamiento con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al proveedor, como a continuación se describe:

"EL HOSPITAL" podrá iniciar la rescisión administrativa del contrato, cuando la prestación del arriendo se realice de manera parcial o deficiente. Para tal efecto, el monto determinado por concepto de deducciones, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Por cada instrumento, material o equipo faltante en cada cirugía	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por el atraso en la entrega del material en el quirófano	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por cada instrumento, material o equipo en mal estado	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por cada instrumento, material o equipo desgastado o que se encuentre inservible para otorgar el servicio	10% sobre el costo del procedimiento realizado
Por personal técnico mal capacitado o sin capacidad para resolver problemas para otorgar el servicio	10% sobre el costo del procedimiento realizado
Por material deficiente o de mala calidad	10% sobre el costo del procedimiento realizado

## Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### DÉCIMA QUINTA:

**GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a más tardar a los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Instrumento Legal, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, sin considerar el IVA.

La fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor de "EL HOSPITAL" y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- a) Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del Contrato No. HJMS/000/00, y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en éste Instrumento legal, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento instaurados en el citado Contrato.
- b) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Esta Fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en el objeto del presente contrato, de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- d) La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) En caso de que existan defectos y/o responsabilidades, la fianza continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal, que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- f) La presente garantía de cumplimiento de Contrato, podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.
- g) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que la Institución Afianzadora, acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los



## Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

10 (DIEZ) días siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Departamento de Abastecimiento, la liberación y cancelación de la fianza, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

**DÉCIMA SEXTA:** **SANCIONES.-** Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de "EL HOSPITAL", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL" podrá otorgar prórroga y en caso de que "EL PROVEEDOR" no justifique la prórroga, se procederá a rescindir el Contrato, y se aplicará el procedimiento establecido en la Cláusula VIGÉSIMA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** **PERÍODO DE GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.-** El período de garantía del arrendamiento objeto del presente contrato, será dentro de la vigencia del mismo, por lo que "EL PROVEEDOR" se hace responsable de cualquier deficiencia.

**DÉCIMA OCTAVA:** **RECLAMACIONES.-** En el supuesto de que "EL HOSPITAL" detecte defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad del arrendamiento materia del presente contrato, o cualquier otra responsabilidad imputable a "EL PROVEEDOR", dentro del período de garantía, "EL PROVEEDOR" se obliga a rehacerlos a entera satisfacción de "EL HOSPITAL", en un plazo no mayor de 3 (TRES) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba el reporte escrito de dicha eventualidad, mismo que podrá ser enviado mediante oficio, vía fax o correo electrónico.

**DÉCIMA NOVENA:** **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito tal determinación, además de si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la Fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula DÉCIMA QUINTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución del arriendo prestado.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no proporciona el arrendamiento en los términos previstos en el presente Contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación del arrendamiento;
- d) Por suspensión injustificada del arriendo y/o por incompetencia de su personal para

## Sección VIII

### FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por “EL HOSPITAL” en el ejercicio de sus funciones;
  - f) Si suspende injustificadamente el arrendamiento, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita “EL HOSPITAL”;
  - g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “EL HOSPITAL”, para el ejercicio de su función;
  - h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el arrendamiento contratado;
  - i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que “EL HOSPITAL” no acepte por deficientes;
  - j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte del objeto contratado, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue “EL HOSPITAL”;
  - k) Cuando el arriendo no se ajuste a lo pactado, “EL HOSPITAL” no liquidará a “EL PROVEEDOR”, el importe del objeto de este Contrato;
  - l) La liquidación total del arrendamiento, no significará la aceptación del mismo, por lo tanto “EL HOSPITAL”, se reserva expresamente el derecho de reclamar lo faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido;
  - m) Si no realiza el arriendo objeto del presente instrumento, eficiente y oportunamente;
  - n) Si modifica su objeto social y este no se ajusta al arriendo que “EL HOSPITAL” requiera;
  - o) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente;
  - p) Una vez que exceda del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, por concepto de aplicación de deducciones;
  - q) Cuando concurren razones de interés general.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados en los incisos inmediatos anteriores, “EL HOSPITAL” quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula DÉCIMA QUINTA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; asimismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor “EL PROVEEDOR” ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**VIGÉSIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL HOSPITAL” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, descritas en el presente Contrato, o en caso de que se actualice una o varias de las hipótesis previstas en la Cláusula anterior.

En este sentido, “EL HOSPITAL” requerirá por escrito a “EL PROVEEDOR”, para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación del escrito respectivo, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, “EL HOSPITAL” contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”. La resolución correspondiente, deberá estar debidamente fundada y

## Sección VIII

### FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

motivada, la cual será comunicada a “EL PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

Cuando se determine la rescisión del contrato, se formulará el finiquito correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA: CONCILIACIÓN.-** con fundamento en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento, las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL HOSPITAL” podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a “EL PROVEEDOR” por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.
- b) Que “EL HOSPITAL” no tenga adeudos vencidos con “EL PROVEEDOR”, derivados de este contrato.
- c) Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por “EL PROVEEDOR” en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

**VIGÉSIMA TERCERA: AJUSTE DE COSTOS.-** Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera “EL HOSPITAL”, por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del arriendo contratado.

**VIGÉSIMA CUARTA: REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO.-** Las partes convienen que en caso de existir pagos en exceso, “EL PROVEEDOR” estará obligado a reintegrar los remanentes a “EL HOSPITAL” con los intereses correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51, párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha en que se efectuó el pago, hasta la fecha en que “EL PROVEEDOR” reintegre dicha cantidad a “EL HOSPITAL”.

**VIGÉSIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, en caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos, el “EL HOSPITAL” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Si este fuera el caso, “EL HOSPITAL” comunicará a “EL PROVEEDOR” las razones que dieron origen a dicha determinación.

**VIGÉSIMA SEXTA: AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.-** La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.



## Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.-** “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que la documentación o información que le sean proporcionadas o generadas para la prestación del arriendo tiene el carácter de confidencial, por lo tanto, se obliga a no divulgar o dar informes sobre su trabajo a cualquier persona o entidad, sin la autorización previa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

**VIGÉSIMA OCTAVA: INTERVENCIÓN.-** Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

**VIGÉSIMA NOVENA: LEGISLACIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del arrendamiento objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad vigentes derivada de la misma; al Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**TRIGÉSIMA: AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-** Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y de su Reglamento, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos para la protección de datos personales expedidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y demás correlativos aplicables a la materia, los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto, sólo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Titular de los mismos, “LAS PARTES” tienen la obligación de proteger los datos confidenciales, implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitando su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

**TRIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México; por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** “EL PROVEEDOR” asume la obligación de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en el Organismo, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que lea solicitada, esto en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POR “EL HOSPITAL”

POR “EL PROVEEDOR”

## Sección VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN  
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

---

**DR. GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO**  
**DIRECTOR MÉDICO**

---

**C.**

---

---

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

---

**LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**C.P. SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

---

**LIC. EMILIO MORALES TIRADO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**ABASTECIMIENTO**

---

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce, en 5 (CINCO) ejemplares, el \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México.

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al Contrato No. HJMS/\_\_\_/18 de prestación del Servicio DE LAPAROSCOPIA EN \_\_\_\_\_ que celebran el Hospital Juárez de México y la EMPRESA \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V. con fecha \_\_\_ (\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

**ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS  
 EMPRESAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO: \_\_\_\_\_

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
<b>Estratificación</b>				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma Representante Legal



## ANEXO 13

### MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

**LOGOTIPO  
DE LA  
INSTITUCIÓN  
QUE LA  
EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN  
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN      DEL  
SERVICIO              DE  
“ \_\_\_\_\_ ”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa \_\_\_\_\_, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. \_\_\_\_\_, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la “ \_\_\_\_\_ ” amparado en el (los) mismo(s).

#### **Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico de la persona  
Que la expide

## ANEXO 14

### “OPINION ANTE EL SAT”

Ciudad de México, a        de                                de 2019

**Hospital Juarez de Mexico**

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

**Artículo 32-D**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del SAT relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas I.2.1.16 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de Diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el SAT emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato-pedido respectivo.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**ANEXO 15.- CARTA DE ACEPTACIÓN**

CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. \_\_\_\_\_ DE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA  
\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU  
CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO  
ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y  
ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER  
ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**



**ANEXO 16**

**MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.**  
(SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) \_\_\_\_\_ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SERVICIOS.

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.**

## **SECCIÓN IX**

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ARRENDAMIENTO.**

### **Generalidades:**

El PROVEEDOR queda obligado a prestar los SERVICIOS a partir del primer minuto de la notificación del fallo hasta las 24 hrs. del 31 de Diciembre del 2019 en el Hospital sita Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P: 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

En virtud de ser un CONTRATO abierto las cantidades señaladas podrán variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL sin rebasar las cantidades mínima y máxima establecida En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización de los SERVICIOS, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.

LA DESCRIPCION TECNICA DEL  
ARRENDAMIENTO SE ENCUENTRA EN  
ARCHIVOS ADJUNTOS A LA PRESENTE  
CONVOCATORIA.